

ANUNCIO de 5 de febrero de 2026 por el que se da publicidad a las subvenciones directas destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones de exhumación, identificación y dignificación de víctimas de la guerra civil en Extremadura, concedidas en la anualidad 2025. (2026080212)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura posibilita, con carácter excepcional, la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concesión directa y sin convocatoria, previa acreditación de razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Asimismo, el artículo 32.1 de dicha ley establece que se considerarán supuestos excepcionales de concesión directa; "d) Aquellos otros supuestos excepcionales que reuniendo los requisitos del artículo 22.4.c) de esta ley sean acordados de forma singular mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda".

De conformidad con dichos preceptos se aprobó el Decreto 175/2025, de 9 de diciembre, por el que se acuerda de forma singular la concesión directa de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones de exhumación, identificación y dignificación de víctimas de la guerra civil en Extremadura, y se regula su concesión, en cuyo artículo 8. 6 establece que: "Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es/transparencia>), en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) en la forma establecida en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo".

Por todo ello, correspondiendo a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de memoria histórica y democrática, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 8.1 del referido Decreto 175/2025, de 9 de diciembre, y el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DOE**

NÚMERO 33

Miércoles 18 de febrero de 2026

8067**ACUERDO:**

Dar publicidad a las subvenciones directas destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones de exhumación, identificación y dignificación de víctimas de la guerra civil en Extremadura que se relacionan en el anexo I concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes durante la anualidad 2025, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 5 de febrero de 2026. El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO I

Entidad beneficiaria	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Cantidad concedida	Finalidad
Ayuntamiento Valverde Llerena	150030000/G/272A/76000	EXSIN-CO/2025/0000004803	62.162,18 €	Exhumación y trabajos de identificación de las víctimas localizadas en las fosas comunes de la guerra civil del cementerio municipal.
Ayuntamiento Fuentes de León	150030000/G/272A/76000	EX-SIN-CO/2025/0000004806	45.000,00 €	Realización de un proyecto y construcción de un monumento conmemorativo a las víctimas de la represión de la guerra civil del cementerio municipal.
Ayuntamiento Miajadas	150030000/G/272A/76000	EX-SIN-CO/2025/0000004804	17.055,26 €	Identificación de víctimas a través de análisis antropológicos y genómicos de los cuerpos localizados en el cementerio municipal.

• • •